



SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

 Comunicado N.º 8

 04 de febrero de 2025

diferente@sindicatolibre.com

48 años
en
Correos

CONCURSO PERMANENTE de TRASLADOS 5ª ADJUDICACIÓN CON 1.435 PUESTOS

Hoy 4 de febrero con la participación del SINDICATO LIBRE, ha tenido lugar la Comisión de Traslados por la que se resuelve la 5ª ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PERMANENTE DE TRASLADOS.

Se adjudican un total de 1.435 puestos desglosados en 945 a jornada completa y 490 jornada parcial. Reparto motorizado 743, siendo 672 puestos a jornada completa y 71 a jornada parcial. Reparto 2, 56 puestos, 55 a jornada completa y 1 a jornada parcial. ATC 519 con 148 a jornada completa y 371 a jornada parcial. Agente de Clasificación 117, 70 a jornada completa y 47 a parcial. En esta adjudicación consiguen plaza, 4 funcionarios y 1.428 laborales fijos y 3 fijos discontinuos.

El cese de los puestos de los empleados/as que obtengan destino se realizará como último día el 28 de febrero de 2025. Si la adjudicación comporta el reingreso al servicio activo el plazo de toma de posesión será de un mes debiendo contar desde el 1 de marzo. La incorporación anticipada será hasta el 11 de febrero.

Las personas participantes pueden consultarse de manera individual, accediendo al aplicativo establecido en la Intranet corporativa, Conecta:

<https://conecta.correos.es/personas/Paginas/Convocatoria.aspx>.

<https://procesosmasivos.correos.es/es/es/login>

PLAZOS DE TOMA DE POSESIÓN

- Al día siguiente si el traslado se realiza dentro de la misma localidad.
- De dos días hábiles si el traslado es entre localidades de una misma provincia o isla.
- De seis días si el traslado es entre localidades situadas en la península que no pertenezcan a la misma provincia.
- De diez días si el traslado es entre islas o islas -Ceuta-Melilla-península.

INCORPORACIÓN ANTICIPADA

- Traslado entre localidades de una misma provincia o isla: sesenta euros siempre que sea al día siguiente del cese sin interrupción alguna.
- Traslado entre localidades situadas en la península, distintas de las de la propia provincia: ciento ochenta euros, si la incorporación se produce el segundo día laborable siguiente al cese en el anterior puesto.
- Traslado entre islas o islas -Ceuta-Melilla-península: trescientos euros, si la incorporación se produce, el tercer día laborable inmediatamente siguiente al cese en el anterior puesto.

Cuando se opte por esta compensación económica, deberá de manifestarse cumplimentando el ANEXO INCORPORACIÓN ANTICIPADA, publicado en Conecta remitiéndose a la Unidad Provincial de la Gerencia de Personas y Relaciones Laborales de la localidad del destino adjudicado, directamente o por cualquiera de los medios que estime oportunos además de poderse presentar el Anexo en las Unidades de Personas y Relaciones Laborales de las provincias en que se encuentren, que remitirán la información a las unidades de destino del empleado/a. La solicitud queda condicionada a la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Para más información, ponemos a vuestra disposición los medios del SINDICATO LIBRE.

¡No te pierdas nada!; SÍGUENOS: Web: 

Facebook: 

Instagram: 

WhatsApp: 